

A los señores Accionistas y miembros de la Junta Directiva
De la compañía AGRICOLA GLORIA MATILDE S.A. AGROGLORIA

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías, artículo 273 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 15-03-003 de 04 de mayo de 2000, en calidad de Comisiones, de la compañía presentamos a ustedes para su administración el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2016.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La administración es la responsable de la preparación y presentación de los estados financieros conforme con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por SUFIR INDEPENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad de la comisión Principal.

La responsabilidad ejerce una opinión sobre los estados financieros de la compañía. Nuestra revisión fue efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la junta general de accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del directorio.

Efectuamos una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, para lo cual tanto donde consideramos necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con respecto a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2016. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos entre el control adecuado de las operaciones.

Opinión sobre cumplimiento.

Como resultado de mi examen basado en el diseño de mi revisión de los puntos seleccionados los transacciones registradas y las actas de los administradores, en su caso se ajustan a las normas legales y estatutarias así como a las resoluciones de la junta de accionistas y del directorio.

TRANSACTOES SIGNIFICATIVAS REALIZADAS EN EL EJERCICIO ECONOMICO

La compañía no estableció novedades durante el presente ejercicio económico, no existiendo transacciones significativas que revelar.

- 1.- El pago de impuestos fiscales al SERVICIO DE REPARTAS INTERNAS, en cuya obligación con el SRI, han sido pagadas en la fecha de la obligación.
- 2.- Adquisiciones de activos.
- 3.- Las Operaciones de financiamiento con instituciones financieras y bancos han sido cumplida de acuerdo a la legislación.
- 4.- Las Transacciones entre compañías establecidas con regularidad oportuna y adecuadamente.

Informe sobre cumplimiento y a Ley Laboral.

En cumplimiento a la dispuesto en la primera disposición general de la ley y reformas al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2016, la compañía mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de contrato a plazo fijo con la nueva disposición laboral las nuevas contrataciones indefinidas.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías.

Es importante señalar que en mi calidad de comisión principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones del artículo 273 de la Ley de Compañías.

Dado: 18 de marzo de 2017

ATENTAMENTE,

Sell. DIFSY T. GUADELOUPE MIRALDO
C.E. 0900223333